I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 01 de Julio del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2013, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, el Memorándum de fecha 01.07.2013 de Administrador Municipal; la Sesión Ordinaria Nº 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda Nº 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- CALIFÍQUESE como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar, por el mes de JULIO del 2013, por el funcionario Don TEODORO GONZALEZ VERA, Escalafón Directivo Grado 7º EMR, de lunes a viernes en horario de 17.33 a 19.35 hrs., para la revisión diversas materias municipales, especialmente los decretos de pagos.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a las funcionarias anteriormente señaladas. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE,

ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde "

SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal",

Υ

COMUNÍQUESE

WUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL